



URBANIZACION CALA SANTA GILDANA

Madrid, 29 abril 1970

INMOBILIARIA Y FIDUCIARIA MINORCENSE, S.A.
Rosellón, 154
Barcelona - 14

Muy señores nuestros:

Nos referimos a la 3ª anualidad del solar de su propiedad, núm. 2, de Cala Santa Galdana, manifestándoles que el pasado 15 de marzo venció el plazo para hacer la efectiva, por un importe total de 294.980,- pts., de las que corresponden 274.400,- a la 3ª anualidad y pesetas 20.580,- al 5% de interés sobre el capital aplazado.

Como a pesar del tiempo transcurrido desde su vencimiento aún no hemos recibido el importe correspondiente, les rogamos que a la mayor urgencia procedan a ingresarnos la cantidad total en nuestra c/cte. Industrias Menorquinas, S.A., IMESA, del Banco Popular Español, Alcalá, 26, Madrid, en evitación de circunstancias que del impago pudieran producirse.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Angel F. Roca

Angel F. Roca.
oz.



FUNDACIÓ
RUBIÓ